



EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022.

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de junio de 2022, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión para la adopción del acuerdo a que se refiere el punto 2 de la presente convocatoria, conforme al escrito firmado el día 27 de junio de 2022 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por cada uno de los Departamentos que se ven afectados por la presente modificación que están expresados en los diferentes informes y solicitudes que acompañan al presente expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones afectadas. Con carácter no exhaustivo destacar por su cuantía, la necesidad de incremento de 6,8 millones de euros en el coste del consumo eléctrico o la redistribución presupuestaría de 1 millón de euros en el Área de Promoción de la Ciudad, necesaria para la ejecución de proyecto financiado con fondos Next Generation. Asimismo, se justifica la urgencia en la necesidad de que este expediente sea sometido a la consideración y aprobación, si procede, de la sesión de Pleno que se celebrará el próximo Jueves día 30, pues, debe además, de someterse posteriormente a exposición pública en el B.O.P., lo que supone que de no producirse reclamaciones el expediente estaría en vigor casi un mes después de su aprobación.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del proyecto del cuarto expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **12.685.944,93 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

Dichas modificaciones se financiarán:



ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 21.049,79€.

Financia parte de los epígrafes 4 y 8.

Disminuciones en el Cap. 4 del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes" por importe de 55.763,34€.

Financia en su totalidad el epígrafe 10 y parte del epígrafe 11.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 24.628,05€.

Financia en su totalidad el epígrafe 5 y parte del epígrafe 8.

Disminuciones en el Cap. 7 del Estado de Gastos "Transferencias de Capital" por importe de 1.000.000,00€.

Financia en su totalidad el epígrafe 6

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 11.584.503,75 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 11.193.407,55€.

Financia los epígrafes 1 al 3, 7, 9, 12, 13 y 15 al completo y parte de los epígrafes 4,11 y 14, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por 11.193.407,55€.

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada 391.096,20€

Financia parte del epígrafe 14, incrementando el subconcepto de ingresos:

87010 Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por 391.096,20 €.

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
-------------	---------------------------------	--------------------	----------------------------



2	0,00	7.676.640,71	21.049,79
4	0,00	2.331.495,08	55.763,34
6	1.020.000,00	292.677,84	24.628,05
7	32.100,00	1.333.031,30	1.000.000,00
TOTAL	1.052.100,00	11.633.844,93	1.101.441,18

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	11.193.407,55	Rte. Tesorería gastos generales
8	391.096,20	Rte. Tesorería gastos afectados
TOTAL	11.584.503,75	

Segundo. - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base 34ª Subvenciones se propone expresamente la siguiente modificación:

4 EMC PPTO. 2022					
MODIFICACION SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
ATENEO DE MALAGA	G29060431	"Rehabilitación Aula Picasso"	01.3349.78000	4001	106.275,10
COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DEL PUERTO DE LA TORRE	R2900319A	Restauración de los enseres	01.3349.78000	4001	10.000,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES CENTRAL CIUDADANA	G93074201	Campaña de dinamización comercial en varios barrios de la ciudad	19.4331.48900	5009	8.000,00
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y AUTÓNOMOS DE LA UNIÓN – CRUZ HUMILLADERO	G93650836	Campaña dinamización comercial sector La Unión – Cruz Humilladero	19.4331.48900	5009	2.000,00
HUELIN ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS	G67757385	Campaña de dinamización comercial entomo Huelin	19.4331.48900	5009	3.000,00
SDAD PROTECTORA ANIMALES	G29029436	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21.3115.48900	6012	20.000,00
UICNMED	W-0391213F	Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alboran y la resiliencia entre las ciudades de la ribera mediterránea	21.1722.48900	6012	20.000,00
CLUB BALONMANO CIUDAD DE MALAGA	G93487858	Gastos temporada 2022-2023 e impulso del turismo deportivo a través de la imagen del Club de Balonmano Málaga	25.4303.48900	4940	40.000,00
DESISTIMIENTO SUBVENCIÓN NOMINATIVA					
FUNDACIÓN LO QUE DE VERDAD IMPORTA	G86083227	VI Edición del Congreso de Valores para jóvenes	39.3266.48900	4200	6.000,00

Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones



específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

Cuarto. - *Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.*

Quinto. - *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Proyecto de Expediente el trámite legalmente establecido.”*